

Ca 2536

81-7-A-N 15-

796



Discurso

*leido en el acto de aspirar
al*

*Grado de Doctor en Medicina
por*

Don Juan Bartual Moret

1884

i 25523430
b 1850467x

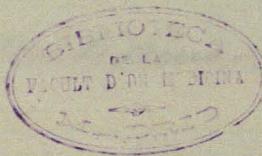


UNIVERSIDAD COMPLUTENSE



5315394123

De la
Aconitina como paralizante





Excelentísimo Señor

Dedicando ante el suministro
mismo de cuestiones que en
Medicina pueden ser el
objeto de un trabajo como

este y pensando que si me inclinaba a ocuparme de un punto todavía en discusión, mi pobre criterio no me había de servir para dilucidarlo, y si escogía otro tanto conocido, no habría de darle mejor forma que otro mucha que si él hubieran tratado, le preferido recordar algunas de las observaciones que durante el tiempo que permanecí de alumno interne tuve ocasión de recoger y sin atención se ha fijado con

preferencia en los efectos para
los motores de la aeronáutica;
efecto que por no conseguarse
en ninguna obra de terapeu-
tica ni de Patologias especiales
y por haberlo provocado yo
mismo, gracias á las indica-
ciones de mi querido y sabio
maestro el Profesor Clínico Dr.
Dr. Miguel Mar, van á ser
el objeto de esta insignificante
memoria.

I

Habiéndole presentado

al citado doctor Mai, una
porción de casos de epilepsia y
de otras enfermedades nerviosas
caracterizadas por ataques epi-
leptiformes, en los que nada ó
muy poco había conseguido
con los medios usados comuni-
mente en la Clínica, como
el bromuro potásico, el bromuro
sódico, la atropina con la salicil-
fina aconsejadas por Gley, Bini
y la apomorfina de Wallen-
der, para hacer cesar las
convulsiones, fijose en los expe-
rimentos de Duguet y

Grelant, de Bottot y Liegeois,
citado y comprobado por
Fabreteau quien considera la
aconitina como paraliso-motora
y parecida en su efecto al
curare y se decidió a valerse
de dichos medicamentos en la
enfermedad que constituye la
primera observación de las
que voy a citar.

Parece a primera vista y
teniendo en cuenta la
discordancia de los autores al
tratar de la acción y efecto
de la aconitina, que el conap

lo de paraliso-motora en que
la Sra. Mrs. Habutteau, en contra
de Gubler, Fournagives, Mackenzie
y otros reputados terapeutas, no
ha de verse completamente
confirmado en la práctica; sin
embargo, ningún efecto de
medicamento alguno se vé tan
pronto y tan marcado a la
cabecera del enfermo, como la
propiedad anticonvulsiva de la
aconitina.

La primera observación de
que antes hace mención se
refiere a la Señorita C. J., de

Baravares, provincia de Murcia;
de 26 años de edad, soltero y
de temperamento eminentemente
nervioso, pero sin antecedentes
hereditarios de ninguna
especie que pudieran explicar
su estado en el dia en que, como
ayudante del Doctor Mas y
juntamente con mi compañera
de guardia D^r. Enrique López, tuve
ocasión de verlo. A consecuencia
de una fuerte impresión moral
que sufrió al ver a su padre
gravemente enfermo de una
pulmonía, se le presentó

el primer ataque epiléptico,
bien caracterizado y sin dar
lugar a dudas: el grito inicial,
seguido de la caída, espuma
sanguinolenta entre los dientes,
el pulgar cubierto por los otros
deditos y fuertemente apretado
por ellos y clavándose todos
estos síntomas, las convulsiones,
clínicas primero, tónicas después,
que duraron dos horas el primer
día, repitiéndose en los sucesivos
y aumentando en duración
y frecuencia hasta el extremo
de repetirse tres veces en el

espacio de los veinte y cuatro
horas. Este estado duró unos
dos meses, trae por causa las
manifestaciones nerviosas se
vieron complicadas durante
otro diez y seis por una histeria
deporosa y convulsiva, estasis
y somnambulismo; a la mas peque
ña impresión moral, una fuerte
inspiración seguida de una
apombrosa dilatación de la caja
fráctica, iniciaba el ataque.
Requiere entocas las convul
siones dolientes y fuertes sin
orden ninguno, insensibilidad

de la retina y de los nervios
periféricos, acompañada de una
isquemia también periférica
notabilísima y que se comprobaba
haciendo picacluras con una
aguja fina en la piel; picacluras
que atravesaban hasta la capa
de tejido celulo-accionario subcutánea
y que no eran seguidas de ninguna
hemorragia local que el estropio
y las convulsiones tóxicas (que siempre
cerraban el cuadro) desaparecieran. Ve-
riase entonces salir unas cuantas
gotas de sangre por cada una
de las punciones practicadas;

gatas de sangre que iniciaban
el establecimiento de la cir-
cación capilar periférica.

En este estado desplorable se
encontraba lo enfermo, cuando
tuviimos ocasión de verlo.

En uno de los momentos del ataque
que bien podía calificarse
de histerico convulsivo, cuando
como dice el Dante, se retorcía
en convulsiones como en espele-
mado del infierno, y cuando
apenas se lo podía sujetar,
en el lecho, tal era la
intensidad y violencia de

por convulsiones, se le practicó
una inyección hipodérmica de
veinticinco centígramos de una
solución de un centígramo
de acuofina en cinco gramos
de agua destilada. Tardaría
no se había sacado la
cañula de la faringe al abar-
go de la piel, cuando ya las
convulsiones habían cesado
como si una acción sobreestimular
y desconocida hubiera sugetado
el fluido nervioso en su caudillo:
a lo poco momento la
enferma se despertó, mas sin

volleyar como de ordinario sucede
en este caso y pareciendo a primera
vista que solo había dormido.
La opinión del Habuteau se vio con-
formada y justificada también
por analogías que dicho autor
había establecido entre la acu-
tina y el curare; allí en efecto
no había sucedido otra cosa que
una parálisis instantánea de los
músculos de la vida animal
a mejor, de los fascículos motores
de los nervios periféricos. Posterior-
mente y en la misma espe-
ra, observóse que, establecida la

tolerancia del organismo para el medicamento, la inyección de un cuarto de milígramo no era suficiente y había que aumentar la dosis hasta medio milígramo y repetir la inyección a los cinco minutos para poder conseguir el mismo resultado: este aumento de dosis en las inyecciones produce o coexistía con una mayor leucofagia en despertar y sollozos más pronunciados, llegando al punto después de haber caído las convulsiones: si la leucofagia en despertar aumentaba todavía

mas, lo que fue observacion,
el medicina que los dias pasaban
y que por consiguiente la toleran-
cia era mayor, las convulsiones
desaparecian ~~y~~ se presentaban
en los pocos momentos, pero peque-
ñas, generales y parecidas al
temblor observado en los auto-
pisadores por el mercurio, aun
cuando de menor intensidad.
Estas convulsiones, tanto por
su gran numero como por su
fuerza, fueron interpretadas como
un efecto del medicamento,
a donde mayor de lo ordinaria,

cuya interpretación se tendrá
ocasión de comprobar en un
entero de la Clínica del hospital
Catedralicio de Patología Médica
D. D. Foni Cron; y únicamente
en presencia de este detalle es
como puede aplicarse que profe-
sor San Quintin como Mac
Kenzie consideren la acupuntura
como un excitante del sistema
nervioso motor periférico, pero
todo esto debe ser tratado al
hablar de la acción de la
acupuntura. Tres estas convulsiones
pequeñas que suelen haberse

confundidos con un segundo ataque, se reproducian de nuevo los sollozos y se restablecía por completo el estado normal, si bien se dejaba observar cierta fatiguedad, atento sin duda de las propiedades narcóticas que se le han concedido al acónito y su derivador.

Los ataques siguieron por algún tiempo pero alejándose cada vez más uno de otro, gracias a la actividad en inspecciones y a la atrofia al interior, hasta que hoy parece curada

perfectamente. Esta fué la
primera observación, en parte
recogida por el Dr. Mae y en
parte también por mí presen-
ciada. Tras esta y en un todo
acorde con ella, se siguieron
en la clínica médice tanto
del Dr. Crow como del Dr.
Magruder, una porción de
capos, de los cuales citaré aquello
en que como alumno interno
he tenido, bajo la dirección
de mis maestros, algunas
intervenciones.

Segunda observación. F.C., de

Sollana, provincia de Valencia,
soltera, de veinticinco años de
edad, sin antecedentes heredi-
tarios; también si consecuencia
de impresiones morales, originadas
de algunas diferencias habidas
con su prometido, y sin otra
circunstancia si que poder
atribuirle, contrajo una
misteria convulsiva, manifestada
por ataques epileptiformes de
una hora de duración y
frecuentes en extremo. Había
sido tratada por el médico
de Sollana con brocuro

potasio y cloral hidratado,
sin observar ningún alivio.
Ingresó en la Clínica médica,
en el curso del 80 al 81, después
de arrastrar durante dos años,
la citada enfermedad. Fue
al tratamiento por la
acortina en inyecciones subcu-
taneas durante los ataques,
viéronse comprobados los efectos
citados en la anterior observa-
ción; después de tres meses de
este tratamiento, unido a'
la aforoza y a los valerianas
fósfor de rincón y de quinina, este

ultimo, prescrito por haberse
presentado los ataques con
marcada intermitencia durante
algunos días, le enferme fué
dada de alta, restablecida
por completo.

Tercera observación. Vicente Pérez,
natural de Valencia, casado,
de 38 años de edad y de oficio
cochero, ingresó en Clínica en
el mismo curso del 80 al 81
por sufrir una epilepsia traumática
si consecuencia de
una contusión en la cabeza
por una caída del carro.

de playa que conducia. En plearouse al principio el bromuro potásico, el croton cloral, las vulverizaciones con ether al roquis, todo sin resultado: los ataques se repetían casi todos días sin que ningún medicamento para pararlos cesara, hasta que la acortaría en inyecciones y a la misma dosis eitiosa en la primera observación, consiguió lo que ningún medicamento.

Uno de los días en que yo me encontraba de guardia y

permanendo si solo el pinchazo
de la cimeta ó la presencia de
un liquido en el que se deba
to de la piel, bastaria un solo
clíster para indicar la inervación en el
momento del ataque, me
decidí a practicar una inyección
con agua clara: ningún resultado
se produjo.

Con el mismo tratamiento
que la enfermedad anterior, salió
de Clínica a los cuatro meses,
al parecer curado, pero en realidad
solo aliviado permaneciendo
cuando los ataques habían

ciado de presentarse, lo cual
después volvió a decirnos que
le había repetido; posteriormente
no se produjo saber si su alivio
llegó hasta la curación.

Cuarta observación. F. P. L. natural
de Valencia, de 18 años de edad;
entregado al sufrimiento hasta la
exageración, decía no poder atrí-
ibir a otra causa la enferme-
dad que sufría: epilepsia perfe-
tamente caracterizada. Sin
embargo, por su madre llegar
nos a saber que ya en her-
mano suyo había tenido

la misma enfermedad.

Ingresó en la Clínica a cargo del Dr. Gross, en el curso del 82 al 83. Los ataques cesaron permanentemente a la aconfitura y su frecuencia disminuyó con la atropina: después de pasar veintiséis días sin aparecer un solo ataque, fue dado de alta para volver a entrar, a los nueve días por haberse repetido. Siguió con el mismo plan hasta su completo restablecimiento, dandole el alta después de pasar tres meses

sin novedad alguna.

Junta observaciones A. C., soltera, natural de Silla, provincia de Valencia; permaneció en Clínica, lo do cursor del 80 al 81 y del 81 al 82, siendo diagnosticada tanto por el D^r. Brox como por el D^r. Magraner de tumor cerebral, de cuya afeccion presentaba los caracteristicos vómitos, la jaqueca persistente y muy marcada en la eminencia parietal izquierda donde residía el tumor y las convulsiones tanto clónicas como tonicas.

Ante tal diagnóstico no había
otro remedio que emplear un
tratamiento sintomático pura-
mente, del que constituiría un ele-
mento necesario la aconitina, pues
los ataques epileptiformes se repe-
tían con tanta frecuencia y
en muchos de ellos, si las enfer-
meras no estaban a su lado
para atarla a la cama inme-
diatamente, supría contusiones
de consideración. Despues de
terminarse el curso del 81 al
82, fue trasladada al Hospital
general, donde falleció maravilla

antes no pidió el alta para
morrir en su casa?

En este como en los anteriores casos,
las propiedades paraliso-motoras de
la aconitina se mostraron perfecta-
mente; esta constancia de acción
sobre las convulsiones de una neurona
de origen medular o espinal como
en convulsiones de origen cerebral,
da gran luz para el estudio del
dinamismo de la aconitina pues que
no da si entender que no es
solamente sobre la medula
sino sobre todo el sistema cerebro
espinal sobre el que ella obra;

accion sobre el sistema en conjunto, en que la mayor parte de los autores no han puesto atencion y que no por ello diga de tener su importancia. Es evidente que si la causa inmediata de las convulsiones reside en un caso, en el cerebro, por preciosa sea de actuar cuanto fienda a hacerlas desaparecer, sobre el mismo cerebro.

Septa observacion. A. M., de veinte años, linfo-verosica, abaniguera de oficio; entró en Clinica en el curso del 80 al 81, por padecer una epilepsia, hereditaria segun

se puede desprenden de los antecedentes por ella dadas.

El tratamiento antes expuesto y puesto en práctica por el Dr. Magruder, surgió el suficiente efecto para que si lo tuviera que fuese dado de alta.

Tengo causar vuestra benevolencia atencion, Excelentísimo Señor y por lo tanto omitiré una porción de capas más, que acreditan y ratifican la seguridad de acción de la acordada en las enfermedades nerviosas con manifestaciones convulsivas: tan solo citaré algunas de

sobre de lo fenómeno observado en
el mielítico que ya nombré al oca-
parme de la primera enferma?

Trataba de un individuo de unos
86 años de edad, quien si conseguie-
ría de largas y fuertes impresiones
ocasionadas por brusco cambio de
temperatura que experimentara
en su oficio de albañil, contrajo
una mielitis lumbar crónica difusa;
habiéndose agotado todo lo recurso
de la terapéutica para poder calmar
los dolores fulgurantes de los nervio-
res inferiores sin éxito ninguno
y se le preceibió la acometida

en granulos y como analgetico; al principio y como tosco los calmantes que se habian empleado, produjo algun efecto que animo muchis al enfermo quien antiguo de querer descansar y dormir, cosa que hacia ya muchos tiempo no habia logrado, tomó un dia dos granulos mas de los que se le habian prescrito. Antes de los dos morir, se nos llamó para que fueran a ver lo que le sucedía y nos le encontramos rigido como de hierro y alternando con estes rigidez, intensas convulsiones tonicas, el cuerpo cubierto de un sudor

viscoso y frío, la temperatura inferior
a la normal, el pulso filiforme
y cílico, la respiración con dificultad,
sin duda porque solo el diafragma
no funcionaba y este torpemente;
la pupila contraiada y la boca
llena de espuma, No había duda:
el exceso de acetilina absorbida
desempeñaba el papel que en
inyecciones hipodérmicas había
uno podido ver en algunos otros
expertos; tras la parálisis, pri-
mera manifestación visible de un
nudar sobre el sistema nervioso,
había sobrevenido la excitación

de los motores periárticos, esterio-
rizada por la rigidez y las convul-
siones. El café tanto en arena como
por la boca, el zodo al inferior
y el calor artificial, con una
fuerte revulsión producida por
fricciones con cepillos de hierbas,
ventosas y sifapimino, lograron volver
al individuo a su estado normal.

En toda la serie de observaciones que
acabo de referir, diréas por su importan-
cia de mejor pluma y mas clara
inteligencia que las del que molesta
nuestra atención en estos encuentros,
se vé como fenómeno predominante,

la accion directa de la aconitina sobre
el sistema sobre el sistema nervioso; y
digo directa, porque la rapidez con
que se manifiestan sus efectos parece
indicar que solo sobre los extremi-
dades de los nervios actua; mas estos
efectos lo hemos visto cambiar
por completo en algunos casos de
tal manera, que seria dificil a uno
estar en antecedentes, atribuir al
mismo agente phenomena tan diferen-
tes entre si como los mencionados
en la primera y en la ultima
observacion. Vemos en efecto, en
el primer caso, obrar la aconitina

como un freno del sistema nervioso
motor; en el ultimo, desarrollar la
idea sus propiedades excito-motoras
que Mackenzie le atribuye en las
conclusiones por él obtenidas de sus
experimentos, conclusiones que después
citare; en la epidermis de Caravaca como
en todo lo que la sigue, las convul-
siones desaparecen tras la inyección
como si en un momento dado
quedaran separadas de la epidermis
por ramas anteriores de los nervios
espinales; en el mielítico, los do-
gmaulos absorbidos parecen desem-
peñar el papel de una corriente

eléctrica que pone en运nuncio todo
en contraccion. ¿ Tita aparente discordia
dancia en las propiedades de la acci
tina, tiene su explicacion? Indudable
lemente: en el primer caso, es decir,
cuando la acutina aparece como
paraliso-motora, se doris ha visto
muy bien, la via de accion del medul
lamento està limitada al punto
donde se practico la inyeccion y
aun cuando sus efectos aparecen
como generales, su sitio de accion
es puramente local: en el segundo,
la doris es suficiente para
actuar sobre el organismo

en conjunto y no ya por un fenómeno puro de reflejismo sino por presencia, pues para llegar a modificar, después de absorbido, el dinamismo del sistema nervioso, ha debido antes cambiar las condiciones de la sangre.

Teniendo pues en cuenta poder estar circunstancias y debemos con Rabuteau inclinarnos a creer que es en absoluto paraliso-motor o a admitir con Mackenzie y Gubler que es todo lo contrario? Los experimentos que Rabuteau

cita, tanto de Grelant como
Fujor propios sirven si, para
demostrar que la aconitina dis-
minuye la excitabilidad motriz
de los nervios, pero se emplea solo
la si una dosis completamente
tópico y mucho mayor relativa-
mente que la que produjo sus
efectos en el mielítico antecu-
brado? Grelant inyecta un
miligramo de aconitina en el
conjuntivo subcutáneo del conejo
y vé que después de haber
pasado por un periodo
de excitación corto, los masticato-

dejan de contraerse ya los tric
ta minuto, si se hace vivir al
animal mediante una respira
cion artificial, los ciaticos han
perdido por completo su excitabi
lidad y los musculos por el
inervador ya no pueden por
lo tanto contraerse. Habitacion
injete tambien un millgra
mo de dicho alcaloide a un perro,
y el animal cae a los pocos
momentos con gran depresion
muscular y como preva una
fuerte embriaguez; la respira
cion se hace muy dificultosa y la

circulacion que al principio disminuye un poco, se acelera inmediata y tumultuosamente; la sensibilidad que se borra por completo y la pupila dilatada hasta aparecer el iris como una estrecha linea apenas visible apesiguan el aplastamiento del sistema nervioso, muriendo el animal a los diez minutos.

Otros bien: en presencia del autor experimentador que una vez que si estudiar los efectos de la aconitina como medicamento, parece dirigido a diluir la agu-

una duda acerca de la infusión
por este alcaloide y debe concluir
que puede emplearse como para
bio-motora? La idea de que
muchos alcaloides, la digitalina
por ejemplo, producen a pequeñas
dosis cierto efecto; a cantidades
un poco mayores, otros a veces
totalmente opuesto y a otras forti-
cado, otros parecido a los primeros,
permite contestar a priori, afir-
mativamente: la práctica lo
comprueba como en las observa-
ciones enumeradas se vi. En
efecto, en el tratamiento de las

histéricas y epilepticas citadas, aparece el aconito como paralizador del movimiento: en el caso del histérico, como excitante del mismo, hasta el extremo de producir una contracción no interrumpida de los músculos; en los experimentos de Grebaud y de Rabutin vuelve a aparecer como se detiene del nervio motor.

Markausie, en uno de sus trabajos publicados en el The Practitioner y citado en el anuario de Terapéutica de los doctores Pouqueret, dice así:

“El aconito y la aconitina obran prioritivamente sobre la respiración

“en virtud de su influencia sobre el
“centro respiratorio y sobre las ramas
“sensitivas del nervio vago.”

“Estas sustancias no tienen acción direc-
“ta sobre el corazón y no influyen sobre
“este órgano sino secundariamente y
“por intermedio de los pulmones.

“Obran sobre el sistema nervioso, irri-
“tando primero y paralizando después
“los nervios periféricos sensitivos y las
“raíces posteriores de los nervios espina-
“les.

“No tienen acción directa sobre
“el cerebro ni sobre los nervios moto-
“res, aumentan la irritabilidad

" de los nervios motores periphericos y
" de los interciller motores de la medula
espinal.

" No determinan la paralisis ampu-
tar, pero en cambio aumentan la
irritabilidad de los nervios volun-
tarios.

" Determinan convulsiones, mas que
nada por aumentar la irritabili-
dad de los nrojos anteriores de
la medula, de los nervios motores
y de los nervios.

" Aumentan primero y despues dis-
minuyen la temperatura.

" Ocasionan la muerte por astasia y

"paralisis de la respiracion.".

A juzgar por las anteriores conclusiones, la dosis proporcional dominante de la aconitina serian la de paralizar, despues de haber excitado, los nervios sensitivos y la de excitar los motores; y esto siempre y en todas circunstancias puesto que precede por completo de las dolencias; la ultima conclusion sin embargo, parece indicar que el se fijo en las dolencias: a pesar de ello, se encuentra en abierta contradiccion, al enemor aparentemente (pues que no) podemos juzgar de los resultados sin conocer

(en don) con las experiencias hechas
por Habuteau y Grebant como corroboración
de las practicadas por Flottat
y Liegeois en 1863.

El Dr. Scherroff de Viena, en una
extensa memoria sobre el aconite y la
aconitina, publicada en la Union
medicale del 84, deduce entre otras
varias conclusiones sacadas de sus expe-
rimentos, las siguientes que son las
que tienen relación con mi objeto:
"La aconitina representa la propiedad
anarcótica del aconite, pero este contiene
una ademar un principio acre no
aislado todavía."

“ Por lo común, el aconito y partim
“ lamente la aconitina que contiene
“ me, aplicado sobre el ojo o dolor
“ al interior en suficiente cantidad
“ dilatan la pupila, result
“ aslo abierto al que admiten casi
“ todo los farmacólogos.

“ El aconito y la aconitina obran
“ desprimiendo extraordinariamente
“ la actividad del corazón y de los
“ vasos sanguíneos, ya de un modo in
“ mediat, ya después de una
“ corta aceleración de las pulsa
“ ciones cardíacas.

“ La aconitina a' cortar dolores, pro

"dure lentitud del pulso y de la
respiracion, dilatacion de la
pupila y mucha somnolencia.

"La acortina sola, produce movi-
mientos convulsivos de la cabeza
hacia atras, seguidos de convul-
siones en todo el cuerpo."

El doctor Brusseau en un conser-
tario a estas conclusiones dice en
su Therapentica: No puede consi-
derarse la acortina como un nar-
coticio puro, porque ademas de los
"fenomenos de narcoticismo de lugar"
a otro que indican en princi-
pio acre lo que sucede si se proyectan

"que tal vez no se haga aislado,
ni perfectamente la acetina y que
"acaso contendrá otros elementos".

El Dr Schwoff considera que
a juzgar por sus conclusiones,
la acetina como narcótico
principalmente; atribuyendo casi
todo los demás fenómenos a un
principio acre no aislado todo
vía, el Dr Rousseau. El Dr
Schwoff da en efecto importancia
predominante a los fenómenos
de dilatación de la pupila,
de disminución de respiración
y de tonus, producidos á

cortas dosis por la aconitina.

Observase en conjunto, que si bien en algunos detalles coinciden sus opiniones con las de Rabuteau, en general se vé desacordia por completo uno de los efectos mas importantes de la aconitina.

El doctor Gubler, al ocuparse de este efecto en su Comentario al Código, encierra una afirmación que una gota de una dilución de aconitina dejada caer en el ojo, produce rápidamente una fuerte contracción de la pupila, afirmación que Rabuteau califica

en absoluto de falso. Habla des-
pués de las alteraciones producidas
en la circulación y dice que siempre
ha observado una mayor intensi-
dad en las contracciones y una
disminución en el calibre de los vasos,
circunstancias que parecen excluirse
recíprocamente; pues obedeciendo
la contracción tanto del corazón
como de las fibrocelulares de los
vasos a la excitación producida
por el simpático que los inerva,
no se concibe la disminución de
innervación en una rama y han-
do esto en otras; bien es verdad que á

esto puede objetarse que no es el
simpático solo si que tambien el
pneumogastrico concurren a la produc-
cion del fenomeno, aumentando el
primero la contraccion en las arterias y
venas y retardando el numero e' inter-
valo de los latidos del corazon el segundo:
mas entonce mas que admisitir que se
excitan ciertos centros y se despiernen
otros, cosa en vereda dificil de explicar
y comprender. Tambien dicho autor
dice haber observado una disminu-
cion y aun supresion de las funcio-
nes de los nervios sensitivos y al
mismo tiempo descargas nerviosas que

previniendo el exceso de tensión, se manifiestan por pinchazos dolorosos de tiempo en tiempo. Una vez admitida esta disminución o supresión de las funciones del nervio sensitivo, es decir, la anestesia, deduce que anestesiador si la par que estas funciones el poder reflejo de la medula, ha oculto aparecer como anestésico para Liegeois y Bottot, la perdida de la fuerza excitó-motriz de la medula. Admite que juzgar con los dos autores citados, que uno de los efectos de la anestesia es limitar el poder excitante de la

midular, bien sea por positiva
disminucion de su fuerza excitante
como Goblot y Siegesle dicen, bien
por falta de impresiones que desem-
penen el papel de iniciadoras del
acto reflejo como el aspergula. Parece
me sin embargo mas admisible
la primera explicacion, porque
ella sola puede darse cuenta
de los fenomenos precedidos en las
observaciones que cite: jComo ad-
mitir en efecto, que la acetitina ha
tenido que aumentar antes los
nervios sensitivos para que las
convulsiones cesaran de producirse?

¿Acaso estas convulsiones son originadas una tras otra, por una excitación repetida si la muscular por conducto de las ramas posteriores, excitación de la que no serían sino la reacción provocada por la muscular en los nervios? ¿y Acaso las convulsiones, aquí, no son resultado puro y simplemente de la fuerza excita motriz de la muscular que en tales obras solo como centro interactor del movimiento? y aun suponiendo que en algún caso aparecieran las convulsiones como un fenómeno exclusivamente

reflejo j' como explicar la cesacion
de las mismas, en el caso de no
reconocerseles ninguna causa?; cuan-
do solo como centro anterior obra
la medula? Limitar la accion
de la aconitina a los nervios perifi-
cios, seria suponer implicitamente
que la medula funciona solo
como centro de reflexion y se
pade que en numerosas alteraciones
de este organo, obra como solo e'
independiente; y el drº Gubler nige
como ya se ha visto que la aconi-
tina actua de otra manera que
disminuyendo el numero de excita-

ciones que si la medula llegan, des-
teriorando los nervios que la llevan
sus impresiones y destruyendo ó
suprimiendo, por consiguiente
los actos reflejos; al asegurar que
la acción efectiva de la actividad
se ejerce sobre los nervios del senti-
miento cuyas funciones reduce á su
priue en virtud de una acción
de conocida, rebajando la suscepti-
bilidad de los nervios para la fuerza
no explica de ninguna manera,
ni la disminución en la frecuencia
e intensidad que él dice haber
observado en las contracciones

cardiacas, ni la contraccion de los que
pueden que el afirman haber visto, aun
que ambos fenomenos sean negados y
con razon por Rabuteau; pero aun
suponiendo que existieran, ni se ex-
pliquan las variaciones en la contraccion
del sistema vascular ni sobre todo la
contraccion de las fibras radiadas del
iris, porque los nervios sensitivos peri-
fericos estan anteriormente, pues nunca
una falta de receptibilidad de un
nervio sensitivo se tradujo por un
fenomeno de hiperfunctionalismo de
un musculo. Vese que claramente
que no se pueden explicar satisfac-

terioramente los efectos producidos
por la aconitina en el sistema nervio-
so, haciendo radicar su acción como
Gubler pretende, en la anestesia
ó haciendo más general el concepto,
en la disminución de las funciones
de los nervios sensitivos. Hay que
recurrir a otros elementos para
poder dar una cuenta de todo lo que
se han observado.

El doctor Gimeno, Páedratico de
Terapéutica en la Facultad de Medi-
cina de Valencia, dice en su obra
al hablar de la teoría de acción
fisiológica de la aconitina: "No

puede explicarse mas que por una accion directa sobre los nervios sensitivos y motores especialmente, para mas que no deje de obrar tambien sobre los centros. A la accion depresiva de los nervios, precede siempre algo de excitacion que se traduce por hiperestesias.

Desde luego entran en esta teoria de la accion fisiologica de la aconitina, elementos que al no considerar como unica causa de todos los efectos por este medicamento producidos, la anestesia de las ramas sensitivas, hace dichos efectos mas comprensibles.

las modificaciones sufridas por los
motores y lo sensitivo si se para-
mides en la que experimentan la
centración, pueden en todo lo caer, es-
plicarlos; ahora bien, que caminos
siguen las variaciones ocasionadas
por el medicamento? si se desarrollan
su acción y es la misma su esencia
cuando damos una inyección de $\frac{1}{4}$
de miligramo que cuando se adminis-
trado en mayores dosis y llega
a producir convulsiones y acceleración
del pulso y contracción de las fibras
radiadas del iris? si hay entre sus
acciones diferencias de grado, de

intendido solamente si la hay tam
bién de naturaleza? Podrá estas cues
tiones que parece pudieren ser contesta
das sin vacilar, mereceren nuestra
atención porque las variaciones que se
observan son considerable y lo que
sobre todo hace dudar es que, en el
momento de hacerse una coagula
ción mediante una inyección, la ra
pidez de los efectos es tal que no cabe
pensar que la sustancia haya sido
absorbida, transportada por la
corriente sanguínea a los centros
e impresionado las células de éstos;
mientras que en el caso de dar

al interior una dolceza tan poca de
acuitud o bien se daría en impresio-
nes que produzcan el mismo resul-
tado de un exceso de dolor, para
llegar a lo efecto hay que pasar
mayor tiempo. Pienso a quellor
un carácter de generalidad que no se
presenta en el primer caso, son in-
fluenciados una porción de órganos
que antes permanecieran inaltera-
bles y sobre todo, lo que mas parece
influir en el ánimo para pensar
que en este caso no son ya los nervios
sino los centros los impresionados,
en que aparecen las convulsiones

repartidas por todos los ministerios, consideraciones que sin duda obedecen a un nuevo impulso dado a los centros por la presencia en la sangre y en ellos por consiguiente de un agente medicamentoso.

Parece ser pues, que el camino seguido por este agente, no es el mismo en ambas causas si no que difiere, mas no por esto hay que asegurar que la naturaleza misma de la acción cambie, pues que en todos los medicamentos se ven variaciones tanto en ella como en los efectos, si medida que las dosis cambian si una vez. En la aconitina, una dosis mínima y en un estado convulsivo, da

rolla su acción terapéutica deprimiendo los elementos nerviosos motores; una dosis media produce hasta convulsiones y rigideces que revelan fenómenos opuestos; una tercera dosis verdaderamente sopi-
ca, deprime como la primera la poten-
cia excitante, hasta producir la
muerte. Limitándose a estos casos hay
desde luego que deducir que es cierto
que la primera y la tercera obran como
la segunda y en realidad es así; la
intensidad ha cambiado, los resultados
también. En el primer caso, dánnos
ya por sentado que no pueden
explicarse los efectos por la preservación

en la sangre del medicamento sino
por otra circunstancia que despues pro-
curaremos inquirir: mas en el segundo
y tercero, se da cuenta la razon de lo
precedido con perfecta claridad. En
efecto, en el segundo, es decir cuando se
emplea una dosis media y se acuerda
una obra como estimuladora, se interpreta
esta excitacion porque la sangre arras-
tra entonces un principio estrano que
modifica no tan solo las condiciones de
la misma sangre si que tambien las
de los elementos nerviosos de los centros;
principio estrano que, da de el momento
en que viene la excitacion de los citados

elemento fuera de su normalidad obra como excitante provocando todo los trastornos citados. En el tercero, ya la distensión son profundos, ya la cantidad de medicamento obra, mas que como un deviendor de la normalidad en la extracción de los elementos y por lo tanto como excitante, como un agente que se opone a la vida de aquello, como un destructor de su integridad; ya no es la acción fisiológica la que allí se desencadena, ya es la fisiopatológica; se trata si un fenómeno de destrucción y no si un cambio favorable y beneficio. La sangre está impregnada del medi-

camento o mejor del veneno, y sus
elementos sufran profunda conmoción;
prueba de ello es la coagulación
rápida después de la muerte, observada
en los intoxicados por la aconitina.

En el primer caso que es el que parece
más obvio tiene verdadera importancia,
en el caso en que la aconitina se encuentra
como parálisis motora rápidamente y
de una manera constante, caben dos
explicaciones para su acción; explicaciones
que no son hoy más hipótesis porque
el estado de nuestro conocimiento
no nos permite darle otra catego-
ría. La primera está basada en

la ley de los reflejos de Pflüger y en
su ultima variante, en la de los reflejos
generalizados a todo el organismo y
producidos por una limitada influen-
cia: la acetina produciría sobre las
extremidades terminales nerviosas una
excitación pero de naturaleza especial
a la que seguiría una rápida contrac-
ción en los músculos, reemplazada en
seguida por la parálisis y cesación
brusca y consiguiente, de las contra-
cciones. Esta explicación, lógica en un
todo, podría dar razón de la velocidad
con que desaparecen dichas contracciones.
La segunda hipótesis, localiza en los

varo motores la accion paraliso-motora:
la inyeccion de acetina inflamatoria
los varo-motores que al transmitir a los
ganglion del simpatico la excitacion y
ocasionar una rapida contraccion
en los capilares, produciria como
consecuencia la ingesta en los centros
y con ella la paralisis del movimiento.
Una otra aplicacion tiene varios
inconvenientes; y como se concibe que
una excitacion del simpatico que lleva
consigo una disminucion en el calibre
de los vasos y una hipertension
del centro cardiaco, puede coexistir
con una disminucion de los latidos

del mismo que es lo que entonces se observa. En segundo lugar y aun suponiendo que la excitación está en llegado al corazón, ¿Cómo conciliar la disminución de calibre de los vasos con la menor contractilidad de aquél, cuando se sabe que a dicha disminución acorrala siempre su hipertensión? En tercer lugar, y pasando por alto todas estas dificultades, hay que pensar que la inquietud provocada por esta retracción de los capilares en los centros nerviosos, no llega nunca a la anemia y que entonces cumple la célula nerviosa si deprime si no que

por el contrario se excita, al menos
en los primeros tiempos de la inyección.
Si como veremos, esta explicación es alto-
mente defectuosa, debemos aceptar la
primera que por lo menos no envuel-
ve contradicciones y que es verosímil, lo
que siempre es una buena condición
en una hipótesis.

Presumiendo pues, creanto sobre
la teoría de la acción de la aconitina
como paraliso motora y en general
como agente modificador del sistema
nervioso llevando estudiado, se puede
decir: que cuando obra como paraliso
motora, es decir, a dosis mínimal,

un reflejo intenso seguido de parálisis
en la base de su efecto; cuando es emplea-
da a dosis medianas (de do miligramos
al interior), actúa sobre la sangre y
por su intermedio sobre el sistema
nervioso como excitante y por ultimo
que a dosis tópicas, a mas de obrar
como veneno nervioso-inflamatorio,
destruye las propiedades de vida de
la sangre haciendola impotente para
hacer funcionar a los centros nerviosos.

II

Veíto los efectos que la aconitina
produce en la economía, menciono

esta se encuentra sujeta a un
modo de ser patológico con deter-
minados nervios y convulsiva
¿Cuáles deben ser las indicaciones?
¿Qué hay que esperar de la acortura
en el tratamiento de las enfermedades
de nerviosas, cuando es empleada
como paralisis articular? Las indica-
ciones se comprenden, más bien que
de su modo de acción, de los resulta-
dos que produce: toda enfermedad del
nervioso que registre entre sus variados
síntomas, ataques convulsivos; todo
estado enroboroso, bien de la condición
bien del encéfalo, en el cual se mani-

fierte un exceso de excitacion en otros
en enalquiera de sus variedades for-
mar, puede y debe ser sujeto a la accion
del mencionado alcaloide; y la causa
esta afirmacion, no porque hay una
fervida opinion de verlo usar en tales
ellas sino por induccion y porque
sugiria efecto en algunas de ellas y
otras no? Podria suceder, si, que
los resultados fueran menor provehi-
vo en algunas, pero de todos modos
si uno se conseguia ayudar de un
modo directo a su curacion, al
menos desempenaria el papel de
un tratamiento sintomatico, util

siempre y mas en aquellos casos en que por desgracia el cardíaco no puede hacer otra cosa que cruzarse de brazos ó poco menos.

La epilepsia, el misterioso convulsivo, los tumores cerebrales, pueden ser considerados como las enfermedades nerviosas crónicas en que la aconchada clava mas perfectamente su indicación. Nunca la he visto emplear en las agudas como anticonvulsivo y sin embargo, alguna de ellas, el tétanos por ejemplo mericia, al menor por la imposibilidad de creerlo hasta hoy se ha engañado, sujetarse a su acción

empleandola no ya como puro
tratamiento sintomático sino como
tratamiento curativo; bien enten-
dido que esto no para de ser
un adelantamiento no fundado
en ningún hecho, es cierto, mas no
por esto menor lógico, pues que si
se parte del principio demostrado
de los efectos parálisis motores de la aconi-
tina y se tiene en cuenta que la
dominante manifestación del tetano
es la muscular, es la contracción con-
tinuada de la fibra muscu-
lar, originada por la alteración
al menos en la mayor parte de

los casos) de las actas anteriores de la
mácula, se vera que, teóricamente
cuando meno, la aconitina ha de
llamar su cometido; j darian la mejor
absoluta certeza a esta deducción? Esto
en lo que pienso enazar el dia en
que un caso de tetano pueda ser
tratado por mis. Hay ademas una
variedad de enfermedades, en que la
aconitina obra como hipercrinico,
como narcótico, ja por una acción
electriva especial; tales son la gota,
el reumatismo, la sifilis, cancer, tifus,
coqueluche, afecções uterinas, neural-
gia especialmente del trigemino.

pero estas son indicaciones de que no
debo ocuparme por no ser llamadas
por sus propiedades parálisis-estáticas.

Los resultados obtenidos en la práctica,
son suficientemente importantes
para relegar al segundo lugar las
propiedades narcóticas e hiperécticas
de la acortifina? ¿y que puede esperarse
de esta, en el tratamiento de las
enfermedades nerviosas manifestadas
con convulsiones y en general por
un exceso de funcionalismo en los
nervios? Sentir en e constatación
en absoluto a estas dos cuestiones, fuere
imposible y muy equívoco a mis pac-

fijadas; basta pensar que la causa
inmediata de las convulsiones, ~~de~~
la circunstancia inicial varia suar-
memente en cada caso, que las
condiciones que concurren a su
aparicion son de extrema complejí-
dad, para reconocer que en cada caso
hay de diferir los resultados en
gran manera. ¡y Como pensar, en
efecto, que en convulsiones originadas
por un tumor cerebral se ha de
obtener el mismo éxito que en
una neurose como la epilepsia?
En la primera modalidad
enfermiza, la alteración es profunda,

los celulas cerebrales se encuentran
una dilatadas de su primera
normal situacion, otras comprimidas
y entorpecidas por consecuencia
en sus funciones, otras completamente
destruidas e inutilizadas: alli es imposible
que la acomitida pueda ejercer otro
papel que el del momento, alli no parara
nunca de ser un medio que concurre
a combatir un sintoma, de importancia
cierto, pero sintoma al fin; en cader
podra modificar el modo de ser de las
celulas que impidiadas por una causa
meccanica no pueden llegar nunca
al restitutio ad integrum; mientras

que en la epilepsia, una profunda
alteración de los elementos en el espíritu:
espíritu cuando mas, un trastorno
molecular, una deviación en las
propiedades nutritivas de los elementos
nerviosos, pero ¿que son todos estos can-
viar al lado de los profundos disturbios
producidos por una causa mecánica
y orgánica si la vez? El modo de
ser que, de la enfermedad, la intensi-
dad mayor ó menor de las alteracio-
nes materiales, la naturaleza más o
menos alteraciones, influirán en
gran manera sobre el espíritu que
de la acometida se espere; lo alegor

que decía antes que no es posible
fijar hasta que punto puede llegar
este alcaloide como remedio. Puede
sin embargo, tratando de generalizar,
decirse que en las neurosis, en
aqueellas enfermedades sin lesiones
(al menor contacto hoy), podrían
observarse siempre resultados más
protechores que en aquellas otras
donde las alteraciones materiales sean
profundas y he ahí también porque,
yo me habría atrevido si pensar
que tal vez en el tetanos, llegara
a producir la acortura lo que otros
muchos medicamentos no han llegado

a producir tanto alivio.

Respecto a si debe considerarse la aconitina en un bien como parálisis motora que como narcótica, bien se ha visto, por la discordancia que existe entre los autores, que es un asunto difícil de decidir y de fijar; sin embargo, ya conocido su efecto y comprobado con algunas observaciones, y estudiada su acción, creo podemos deducir tanto por la rapidez y constancia con que los primeros se presentan cuanta por el modo de espercerse la segunda, las siguientes conclusiones:

Primera. Los efectos de la acuítina sobre el sistema nervioso son esencialmente paralizantes.

Segunda. Su acción se desenvuelve mediante un fenómeno reflejo en cuanto à su efecto anticonvulsivo se refiere.

Tercera. Sus indicaciones lo son las enfermedades crónicas del sistema nervioso con predominio de convulsiones.

Cuarta. La dosis y la forma en que debe emplearse es de medio, un cuarto ó un miligramo, y en inyección hipodérmica.

He concluido, Excelentísimo
Señor y solo me resta manifestaros
mis sentimientos por no haber desem-
penado mi cometido como mi voluntad
fueron y la creencia en que estoy de-
haber alcanzado vuestra benevolencia
y obtenido vuestra atención. He dicho.

Juan Bartrolí Moret



27 de Junio de 1884.